

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de mayo 2022.-DECRETO ALC. Nº2.202/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley №19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio №2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto №2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio №1.911, de fecha 20 de abril de 2022, que autoriza la actividad denominada "Aniversario con Nuestros Niños, Alto Hospicio 2022"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 03 de mayo de 2022, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Osvaldo Zenteno Finto.

DECRETO:

- 1.- Otorguese fondo a rendir <u>por única vez</u> a don OSVALDO ZENTENO PINTO, RUT lanta Crado 5º EMS, por la suma de \$835.000.- (Ochocientos treinta y cinco mil pesos), destinados a la compra de colaciones y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "Aniversario con Nuestros Niños, Alto Hospicio 2022".
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta Anticipo de Funcionarios, Nº114.03.01.012. Osvaldo Zenteno Pinto.
- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUMIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA SECRETARIO MO

SECCIÓN MUNICIPAL JVD/apm Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. Municipal.
- ✓ Adm. y Finanzas.